



DIGITAL SIGNATURE CERTIFICATE

DELGADO GONZALEZ
MIGUEL ANGEL -
32413124Y

Firmado digitalmente por DELGADO GONZALEZ
MIGUEL ANGEL - 32413124Y
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=32413124Y, sn=DELGADO GONZALEZ,
givenName=MIGUEL ANGEL, cn=DELGADO
GONZALEZ MIGUEL ANGEL - 32413124Y
Fecha: 2018.07.17 15:01:07 +02'00'

Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia

Inscrita en el Registro de la Xunta de Galicia R.L. 2012/016402 Nif G-70321807 Impreso D.L: C 47-2015

A la atención de la Secretaría Xeral Técnica

Vicepresidencia e Consellería de Presidencia Admnsitracións Públicas e Xustiza.

Registro de Asociaciones de Galicia registro.asociacions@xunta.es

Mias datos e fundamentos xurídicos en; <http://www.xunta.es/registros/RexistroRAS.htm>

ASUNTO; VULNERACIÓN DE DEREITOS REITERADOS ANTE a Solicitud de Certificación de a Asociación Pladesemapesga R.L. 2012/016402 Nif G-70321807 Impreso D.L: C 47-2015

Expediente disciplinario con responsabilidades civiles, patrimoniales y pendientes de la comprobación de la sede de notificaciones de la Xunta de Galicia en este momento bloqueada por causa del responsable que alegamos.

Que solictada certificación mediante rexistro telemático e email peritado online por terceiros en fecha lunes, 21 de mayo de 2018 12:24

Para: "Pladesemapesga" <prensa@pladesemapesga.com>

CC: <registro.asociacions@xunta.gal>

Adjuntar: 3716246534873.45_signed.pdf; Original.eml

Asunto: [eGarante] Certificacisn de envmo de correo electrsnico (Certified email) asunto: Solicitud de certificacion

Cuya copia se adxunta e da que xa constan antecedentes das mesas xestións das que o debandito rexistro actua de forma correcta remitindo a certificación mediante correo emal tal e como consta acreditado.

Nesta ocasión e dado que a solitudine e para renovar o Certificado Dixital ante a Axencia Tributaria necesario para continuar coas xestións e trámites telemáticos a traves da www.sede.xunta.gal non foron atendidas carrexando graves consecuencias ao ter caducado o certificado dixital de PLADESEMAPESGA e INUTILIZANDO a "miña carpeta" do sistema telemático www.sede.xunta.gal e pola provocada caducidad do mesmo polo rexistro <https://notifica.xunta.gal/> da Xunta ao negarnos a certificación solicitada.

Son moi GRAVES as consecuencias de tales comportamentos do persoal encargado do rexistro da Xunta, entendo que e unha intencionalidad de "rango" político para entorpecer os nosos dereitos a traves deo debandito sistema, descoñecendo neste intre as notificacións, resolucións e trámites en xeral bloqueados aos que non podemos acceder polo exposto neste escrito er que non esqueceremos de reclmara a totalidad dos danos , civiles, xudiciales que por dereito nos poidad corresponder contra calquer responsable independientemente do cargo público que ocupe.

Que ante el incumplimiento del mandato legal para su tramitación nos quixamos a través dos formularios correspondientes dos que recibimos apertura de expediente do que se adxunta copia integrada neste escrito.

Con esta mesma data recibimos unha chamda telefónica do debandito departamento que nada solucionou nen propuxo para solventar o problema, na sua consecuencia deixamos constancia de dar trámite aos procedmentos que nos correspondan, entre eles a Comisiónd eTransparencia de Galicia, Defensora do Pobo, por vulneración contunuada dos dereitos que nos corresponden como usuarios e consumidores por que debería defendernos.

Que trascurrido o prazo con amplitud sin que se axa logrado resposta algunha, e en base a los siguientes pedimos;

1.- SE NOS REMITA CERTIFICADO URGENTE SOLICITADO:

2.- La responsabilidad de tramitación del procedimiento administrativo y la obligación de resolver en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los titulares de las unidades administrativas y el personal al servicio de las AA.PP serán responsables directos de la tramitación de los asuntos cuya resolución o despacho tuviesen a su cargo, pudiendo el interesado solicitar la exigencia de esa responsabilidad a la Administración Pública de que dependa el personal afectado (Cfr.Art. 20 ,Ley 39/2015, de 1 de octubre).

la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación.

Acerca de la responsabilidad de tramitación del procedimiento administrativo y de la obligación de resolver de toda Administración pública, se pronuncian, los Art. 20-23 ,Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En cuanto a la responsabilidad de tramitación del procedimiento administrativo, el Art. 21 ,Ley 39/2015, de 1 de octubre señala que los titulares de las unidades administrativas y el personal al servicio de las Administraciones Públicas que tuviesen a su cargo la resolución o el despacho de los asuntos, serán responsables directos de su tramitación y adoptarán las medidas oportunas para remover los obstáculos que impidan, dificulten o retrasen el ejercicio pleno de los derechos de los interesados o el respeto a sus intereses legítimos, disponiendo lo necesario para evitar y eliminar toda anormalidad en la tramitación de procedimientos. Los interesados, por su parte, podrán solicitar la exigencia de esa responsabilidad a la Administración Pública de que dependa el personal afectado.

Dicha mención se incluirá en la notificación o publicación del acuerdo de iniciación de oficio, o en la comunicación que se dirigirá al efecto al interesado dentro de los diez días siguientes a la recepción de la solicitud iniciadora del procedimiento en el registro electrónico de la Administración u Organismo competente para su tramitación. En este último caso, la comunicación indicará además la fecha en que la solicitud ha sido recibida por el órgano competente.

PRIMERO. El acto que se alega pone fin a la vía administrativa, por ello puede ser objeto de alegaciones.

SEGUNDO. El órgano competente para resolver es el mismo órgano que dictó el acto o silencio administrativo.

TERCERO. El recurrente goza de legitimación al tener la condición de interesado en el expediente.

CUARTO. Los interesados podrán aducir las alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio que estimen oportunos en cualquier momento del procedimiento, pero siempre con anterioridad al trámite de audiencia.

Unas y otros serán tenidos en cuenta por el órgano competente al redactar la propuesta de resolución.

En todo momento podrán los interesados alegar los defectos de tramitación y, en especial, los que supongan paralización, infracción de los plazos preceptivamente señalados o la omisión de trámites que pueden ser subsanados antes de la resolución definitiva del asunto. Dichas alegaciones podrán dar lugar, si hubiera razones para ello, a la exigencia de la correspondiente responsabilidad disciplinaria del funcionario que lo provoque

Esta parte sigue a día de hoy sin acceder a la certificación solicitada del procedimiento iniciado al efecto y tutelado por la Consellería a la que nos dirigimos.

Y esta solicitud dentro de la práctica jurídica, no es sino consecuencia de los principios de seguridad jurídica y buena administración, de buena fe y confianza legítima, que reclaman certeza y certidumbre, diligencia y evitación de posibles daños y perjuicios.

Principios, a su vez, que todo cargo o empleado público, debe perseguir y cumplir, pues forma parte del contenido de su posición fiduciaria en relación con la sociedad a la que sirven.

Como consecuencia, la falta de emitida, nos niega el valor probatorio sobre la información del resgistro Y SU CERTIFICACIÓN, lo que se pide es simplemente la certificación de lo que consta o debería constar a la luz pública.

La falta de notificación y silencio emitido "salta sobre los pasos de la Ley de Transparencia Pública negándonos nuestros derechos y vulnerando sistemáticamente, que curiosamente tras profundizar en ella se coloca de nuestro lado otrogándonos la razón " sobre lo peticionado que si se entrega a NOSOTROS MISMOS CON ANTERIORIDAD y otros , y o más grave, es que se hace tratando de diluir la misma con camino a ninguna parte.

SOLICITAMOS

Solicitamos certificado del registro correspondiente a nuestra asociación PLADESEMAPESGA, certificación del acto presunto art. 24.4 de la Ley 39/2015, a tenor de lo dispuesto en los artículos 21 y 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y cuanto se pueda documentar desde la de acuerdo con lo que establece el artículo 12.8 del Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información de Canarias y por la Ley 19/2013, de 9 de Diciembre de transparencia y información pública y quien sea responsable del Resgistro a tenor de lo dispuesto en los artículos 21 y 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre para acudir a los tribunales de justicia.

SOLICITO: Que me sea expedida, dentro del plazo 15 días referido en el 24.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la **correspondiente certificación del sentido producido. Caso de no recibir la nombrada Certificación entenderemos como una infracción del art. 413 del Código Penal, que no dudaremos en invocar en demanda de nuestros justos derechos constitucionales** que justificamos en;

Quién suscribe el presente escrito ha iniciado su proceso para promover el cumplimiento del expediente disciplinario bajo lo que se supone un sistema de administración de justicia ágil, justo y eficaz", facilitando datos, documentos y conocimiento.

<http://www.atriga.gal/documents/16561/10127090/Tarifas-vigentes-2017-cas.pdf/2e5f013b-fb00-4757-897f-a0651822e0d6> Entidad gestora reconocida por la Xunta de Galicia

Actuaciones en materia de asociaciones CERO EUROS

Se adjunta documentos justificativos al efecto.

Por lo expuesto. Que se tengan por presentados en tiempo y forma, y se admita a trámite, este escrito y los argumentos y documentos que lo acompañan, y que unos y otros sean tenidos en cuenta por el órgano competente al redactar la propuesta que corresponda. Es justicia que pedimos en
Lugar a fecha del registro. Firmado: [Miguel Delgado González](#)



Acerca de: PLADESEMAPESGA - Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, es una asociación no lucrativa, Nif: G-70321807 - Registro 2012/016402 www.pladesemapesga.com y info@pladesemapesga.com . Miembro del Grupo de Interés del Mercado Nacional de los Mercados y la Competencia <https://rgi.cnmec.es/gruposdeinteres/pladesemapesga-plataforma-en-defensa-del-sector-maritimo-pesquero-de-galicia>
La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia esta adherida a la Plataforma X la Honestidad <http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/pladesemapesga> AyTP. Equipo Multidisciplinar e Acción y Transparencia Pública de PLADESEMAPESGA <http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/aytp>



Queixa Nº: Q- 636/2018

De acordo co sinalado no artigo 16 da *Lei 1/2015, de 1 de abril, de garantía da calidade dos servizos públicos e da boa administración*, e no artigo 17.2 do *Decreto 129/2016, do 15 de setembro, polo que se regula a atención á cidadanía no sector público autonómico de Galicia* comunícolle que, con respecto á queixa presentada por vostede en data 10/07/18, solicitouse informe á Secretaría Xeral Técnica da Vicepresidencia e Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza.

Tan pronto como sexa emitido o referido informe, daráselle traslado para que, de selo caso, formule alegacións aos efectos oportunos.

Santiago de Compostela,

A Directora Xeral de Avaliación e Reforma Administrativa

Natalia Prieto Viso

Por Delegación de Sinatura de 11 xullo de 2018

O Auditor de Xestión do Rendemento e Calidade

Javier Enrique Fraga Campo

D. MIGUEL ÁNGEL DELGADO GONZÁLEZ
RÚA JUAN CASTRO MOSQUERA, NÚM. 28, ANDAR 2º D
15005 A CORUÑA
A CORUÑA





XUNTA DE GALICIA

VICEPRESIDENCIA E CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓNS PÚBLICAS E XUSTIZA
Secretaría Xeral Técnica

galicia

Miguel Ángel Delgado González
ASOCIACIÓN PLATAFORMA EN DEFENSA DEL
SECTOR MARÍTIMO PESQUERO DE GALICIA
PLADESEMAPESGA
Rúa Juan Castro Mosquera, 28, 2ºD
15005 A Coruña

REXISTRO XERAL DA XUNTA DE GALICIA
REXISTRO XERAL
SANTIAGO DE COMPOSTELA

Data 01/07/2016 08:40:56

SAÍDA 72267 / RX 955431



En resposta a súa solicitude, achegamos certificado de inscrición da ASOCIACIÓN PLATAFORMA EN DEFENSA DEL SECTOR MARÍTIMO PESQUERO DE GALICIA PLADESEMAPESGA, inscrita no Rexistro Central de Asociacións da Comunidade Autónoma de Galicia cc núm. 2012/016402-1ª, no que consta a identificación do seu Presidente.

Santiago de Compostela, 29 de xuño de 2016

A xefe do servizo de Entidades Xurídicas e Corporativas,



Amadora Rodríguez Carreira



XUNTA DE GALICIA

VICEPRESIDENCIA E CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓNS PÚBLICAS E XUSTIZA
Secretaría Xeral Técnica

galicia

M^a Amadora Rodríguez Carreira, xefa do Servizo de Entidades Xurídicas e Corporativas da Vicepresidencia e Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza,

CERTIFICA

Que segundo os datos que constan neste Rexistro Central de Asociacións da Comunidade Autónoma de Galicia a **ASOCIACIÓN PLATAFORMA EN DEFENSA DEL SECTOR MARÍTIMO PESQUERO DE GALICIA (PLADESEMPEMPSGA)**, con NIF G70321807, foi inscrita por resolución de 27/03/2012, co núm. **2012/016402-1^a**, conforme á Lei orgánica 1/2002, do 22 de marzo, reguladora do dereito de asociación.

Que figura como presidente da mesma: MIGUEL ÁNGEL DELGADO GONZÁLEZ con NIF: 32413124Y.

Santiago de Compostela, 29 de xuño de 2016

A circular stamp from the Xunta de Galicia, Secretaría Xeral Técnica. The stamp contains the text: "XUNTA DE GALICIA", "SECRETARÍA XERAL TÉCNICA", and "VICEPRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓNS PÚBLICAS E XUSTIZA". A signature is written over the stamp.

Pladesemapesga

De: "MailSigned" <mailsigned@egarante.com>
Fecha: lunes, 21 de mayo de 2018 12:24
Para: "Pladesemapesga" <prensa@pladesemapesga.com>
CC: <registro.asociacions@xunta.gal>
Adjuntar: 3716246534873.45_signed.pdf; Original.eml
Asunto: [eGarante] Certificacisn de envmo de correo electrsnico (Certified email) asunto: Solicitud de certificacion

eGarante

testigo online

Certificaci♦n de env♦o de correo electr♦nico

English version below

Estimado Sr./Sra.:

prensa@pladesemapesga.com ha solicitado a eGarante actuar como testigo del env♦o del correo electr♦nico con el asunto: Solicitud de certificacion

Adjuntamos en este correo un documento en pdf firmado electr♦nicamente con la certificaci♦n de dicho env♦o. Esta certificaci♦n es entregada tanto al emisor como a todos los destinatarios del correo: registro.asociacions@xunta.gal,

La primera p♦gina de la certificaci♦n contiene las caracter♦sticas esenciales del env♦o y a partir de la p♦gina 2 encontrar♦ la transcripci♦n exacta y fiel de la informaci♦n intercambiada por los servidores de correo electr♦nico con la que se puede reconstruir el mensaje original.

Para facilitar la correspondencia de la certificaci♦n con el correo que la ha originado hemos adjuntado una copia del mensaje original a este correo en formato .eml que puede ser le♦da con el programa de correo electr♦nico gratuito Mozilla Thunderbird

En caso de que necesite verificar la validez de la firma de nuestra certificaci♦n o reconstruir el correo original a partir de la misma, puede consultar el procedimiento en la siguiente p♦gina de nuestra web: [Revisi♦n de la certificaci♦n de eGarante y reconstrucci♦n del contenido original](#)

Puede encontrar m♦s informaci♦n sobre nuestros servicios en el siguiente apartado de nuestra web: [he recibido un correo certificado de eGarante](#)

Dear Sir/Madam:

prensa@pladesemapesga.com has asked eGarante to participate as a witness of the email with the following subject: Solicitud de certificacion

Please find attached an electronically signed pdf with a **certificate that proves the email**This certificate has been sent to the the sender and recipients with the following addresses: registro.asociacions@xunta.gal,

The first page of the pdf shows key information of the email. Starting at page 2, you will find a literal transcript of the information exchanged by the mail servers. This transcript allows for the reconstruction of your original message.

To facilitate the matching of this certificate with the original message, we have attached a copy of the original message in .eml format which can be opened with Mozilla Thunderbird, a free desktop email application.

Should you require information on how to recreate the original email from the certificate, please visit the following link to our website: [Check the validity and contents of eGarante's email](#)

You can find more information on our services in the following section of our website: [I have recieved a certified email from eGarante](#)

Le informamos de que en eGarante seguimos las máximas medidas de seguridad y confidencialidad, borrando todos los documentos enviados a las partes y guardando únicamente la información necesaria para poder justificar la prestación del servicio. Por tanto, le recomendamos que guarde la certificación en pdf para su futuro uso. Asimismo, cumplimos la LOPD y la LSSI.

Salvo que usted sea cliente de eGarante, sus datos NO han sido grabados en un fichero para tratamiento, puesto que toda la información ha sido borrada. Únicamente conservamos referencias de la certificación de este correo con una transformación cifrada de los correos electrónicos participantes en la conversación y el asunto.

Puede ejercitar los derechos de acceso y rectificación de datos mandando un correo adjuntando una copia de su DNI a lopd@egarante.com

Pladesemapesga

De: "Pladesemapesga" <prensa@pladesemapesga.com>
Fecha: lunes, 21 de mayo de 2018 12:24
Para: <registro.asociacions@xunta.gal>; <mailsigned@egarante.com>
Adjuntar: certificadopladesemapesga.pdf
Asunto: Solicitud de certificacion

**REXISTRO CENTRAL DE ASOCIACIÓNs, adscrito á Vicepresidencia e Consellería de
Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza - Secretaría Xeral Técnica**

Servizo de Entidades Xurídicas e Corporativas

Edificio Administrativo San Caetano, s/n - 15781 Santiago de Compostela

Telf.: 881 995 467

Correo-e: registro.asociacions@xunta.gal

Estimados Sres

Les ruego me remitan certificación de la Asociacion actualizado cuya copia se adjunta

Muchas gracias por su colaboración, el mismo se ruego sea remitido vía email a este mismo remitente prensa@pladesemapesga.com

Fdo. Miguel Delgado González DNI 32413124Y

Pladesemapesga

De: "Pladesemapesga" <prensa@pladesemapesga.com>
Fecha: lunes, 21 de mayo de 2018 12:24
Para: <registro.asociacions@xunta.gal>; <mailsigned@egarante.com>
Adjuntar: certificadopladesemapesga.pdf
Asunto: Solicitud de certificacion

**REXISTRO CENTRAL DE ASOCIACIÓNs, adscrito á Vicepresidencia e Consellería de
Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza - Secretaría Xeral Técnica**

Servizo de Entidades Xurídicas e Corporativas

Edificio Administrativo San Caetano, s/n - 15781 Santiago de Compostela

Telf.: 881 995 467

Correo-e: registro.asociacions@xunta.gal

Estimados Sres

Les ruego me remitan certificación de la Asociacion actualizado cuya copia se adjunta

Muchas gracias por su colaboración, el mismo se ruego sea remitido vía email a este mismo remitente prensa@pladesemapesga.com

Fdo. Miguel Delgado González DNI 32413124Y